



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

DON MIGUEL FERNÁNDEZ BAENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

HACER SABER: Que por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 26 de enero de 2012, se ha dictado la Resolución número 191/2012, referida a la contestación a los Recursos de Reposición interpuestos contra las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por funcionarios interinos de cinco plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Auxiliares Administrativos, aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 1905/2011, en la que se acuerda:

“**SEGUNDO.** Estimar parcialmente los recursos de reposición formulados por los Sres indicados anteriormente y por los Sres integrantes del grupo municipal socialista, anulando la convocatoria del proceso selectivo y dejando sin efecto cuantos trámites traigan causa de la misma por los motivos que figuran en la parte expositiva de la presente Resolución, procediéndose a la cobertura de las plazas vacantes de auxiliares administrativos por funcionarios de carrera mediante el procedimiento selectivo que se instruya al efecto.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estepa a 10 de Febrero de 2012

EL ALCALDE,



Miguel F. Baena
Ddo. Miguel Fernández Baena.